

TENDENCIAS DE LA ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM EN LA ÉPOCA ACTUAL

María Leoba CASTAÑEDA RIVAS*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La naturaleza de los cambios*. III. *La Facultad como escuela tradicional*. IV. *El camino de la docencia*. V. *El contexto actual de la educación en México*. VI. *Los programas universitarios y la responsabilidad social*. VII. *La enseñanza como negocio*. VIII. *El deterioro en la calidad educativa*. IX. *Consideraciones finales*. X. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

El propósito de este artículo es abordar las tendencias que en la época actual se pueden vislumbrar en la educación impartida en la Facultad de Derecho de la UNAM, a la luz de los acontecimientos más recientes que envuelven la vida de nuestra institución, y que, por ende, inciden sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje de nuestra comunidad.

Mi visión es la perspectiva privilegiada de quien puede incidir de una manera mayor sobre los cambios educativos e impulsar transformaciones que se puedan considerar necesarias. Privilegio que pocos universitarios pueden tomar entre sus manos, pero que no implica de manera alguna exclusividad ni responsabilidad individual de sus resultados. Desde que inicié mi labor docente, hace muchos años, me quedó muy claro que el profesor tiene la gran posibilidad de hacer la diferencia, reconociendo siempre las aportaciones hechas por las generaciones precedentes y asumiendo de la manera más responsable posible la actividad que nos toca desempeñar en cualquiera de las posiciones de la vida académica, desde el más humilde ayudante de profesor, hasta el profesor consagrado que se jubila haciendo lo que más le agrada, y que lo hace cuando carece la fuerza física suficiente.

* Directora de la Facultad de Derecho de la UNAM. Primera directora en 459 años de historia. Doctora en derecho por la UNAM. Catedrática de tiempo completo en la Facultad de Derecho y en la División de Estudios de Posgrado de la UNAM.

te para trasladarse hacia su cátedra; pero sin perder la claridad de pensamiento.

Nuestra tarea es introducir a las nuevas generaciones en la actividad profesional del licenciado en derecho, en el mayor número de áreas posible, de tal manera que el alumno tenga la oportunidad de elegir entre ese abanico de posibilidades y pueda desarrollarse en la que más le guste o mejor le acomode a sus intereses o aptitudes. El universo del derecho es amplio y noble, hay espacio para personalidades muy diferentes, y ello nos convierte en una comunidad culturalmente muy rica, que necesariamente debe conocer infinidad de temas, lo mismo de bioética y transgénicos, que de aspectos forenses, de novedad o temas tradicionales; del derecho civil, del derecho romano y de la filosofía del derecho.

Este artículo se inscribe en el homenaje que se desarrolla y cristaliza en torno de la figura de uno de los grandes maestros de la Facultad de Derecho y de muchas universidades públicas y privadas, en las cuales se imparte la carrera de derecho: el doctor Jorge Witker Velásquez, quien ha destacado como docente e investigador y ha hecho aportaciones notables en el ámbito de diversas materias jurídicas, que van desde el derecho económico hasta la investigación y la metodología. Gran parte de las ideas que se expresan en este trabajo tienen como base el pensamiento de este profesor universitario.

II. LA NATURALEZA DE LOS CAMBIOS

Se dice que la expresión *gatopardismo* alude a la intención y, por supuesto, exitoso efecto que está detrás de una serie de actos orientados a que todo permanezca igual.

A ello habrá de oponerse el hecho de que la acción humana, cuando quiere constituir un verdadero acto de cultura, está orientada por una finalidad concreta, por la persecución de objetivos planteados de antemano, y tiene además, como meta más alta, el cumplimiento de determinados valores. Al menos así me lo enseñaron mis profesores en la Facultad de Derecho, especialmente aquellos de quienes abrevé la filosofía del derecho, y esa ha sido una de mis consignas en la vida.

Ambas ideas vienen a colación a propósito de esta plática, las tendencias de la enseñanza en la Facultad de Derecho, y muy particularmente en la época actual, dado que bien me hubiera podido retrotraer a otra época, descrita en muchas ocasiones como luminosa del pasado de nuestro país; en ese entonces se perdían en el horizonte las fronteras verbigracia con Rusia hacia el noroeste y en el sur llegábamos al río Suchiate, y las normas, seguían; pero no me interesa muy especialmente la reflexión presente, sino

qué tiene de relevante la enseñanza del derecho en una de las facultades más importantes de México y de América Latina, que pueda ser resaltable en una plática. Seguramente el hecho de que ha habido cambios, y no cambios en un sentido lampedusiano, sino cambios que hacen ver la existencia de una tendencia auténtica y no de modificaciones superficiales.

III. LA FACULTAD COMO ESCUELA TRADICIONAL

La nuestra era una escuela de derecho tradicional y tradicionalista, en casi todos sus ámbitos. El proceso de modernización ha sido muy costoso, no sólo por el gasto que significa mover a una institución que tiene, de acuerdo con los datos más recientes, tan solo en el sistema escolarizado de la licenciatura a poco más de 11,500 alumnos¹ y una plantilla de profesores de alrededor de 1,230,² estos últimos en un promedio de edad cercana a los 50 años, lo cual habla de una escuela muy grande y con personal docente de edad madura.

La nuestra es una escuela tradicional, porque asumió durante una parte importante de su existencia un modelo teórico predominante, caracterizado por una acendrado positivismo jurídico, el cual excluyó el estudio de la moral y de lo sociológico o redujo a este último, junto con la economía y la teoría política, a materias de simple complementación cultural que tenían un perfil enciclopedista, y que constituía un obstáculo muy importante para muchos de nuestros alumnos.

El arraigado positivismo excluyente tuvo como consecuencia que el abogado constituyera de su profesión una ínsula; defendida a toda costa de la intromisión, no solamente de ideas ajenas a la cofradía jurídica, sino además, ajenas a la ideología o teoría dominante, reconocida casi como la verdad absoluta o al menos como la única solución posible a los problemas de la interpretación.

Era tradicionalista en un sentido ya no descriptivo, sino casi hasta peyorativo, dado que la nuestra era una profesión de varones, en la que todavía hacia mediados de la década de los ochenta era posible ver una proporción menor al 30% de mujeres en las aulas de la facultad, y finalmente era tradicionalista por la forma de concebir la relación entre profesores y alumnos y por los métodos utilizados en la enseñanza. Había una correspondencia

¹ UNAM, *Agenda Estadística*, 2000-2011.

² Castañeda Rivas, María Leoba, *Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016*, México, UNAM, en http://www.derecho.unam.mx/nuestra-fac/plan-de-desarrollo2012_2016.pdf

entre la concepción del derecho en su positivismo radical, excluyente y una tradición autoritaria, vertical y monopólica del ejercicio docente.

Nuestros libros de referencia, los escritos por profesores que explican cátedra en la Facultad, y que por lo general son utilizados también en otras instituciones educativas, suelen ser, salvo excepciones, libros solemnes, con bloques muy largos de texto, que son, en términos muy generales, poco amables con los lectores.

¿Cuáles son los cambios que hemos observado, algunos de los cuales pretendemos reforzar y, más aún, impulsar, montándonos en lo que son tendencias contemporáneas?

La tendencia, la describo como la asunción plena de la modernización en los estudios de derecho. Esto podría parecer evidente o trivial para cualquier observador ajeno a la realidad social de nuestro país. Es satisfactorio el hecho de que en este momento cada uno de los salones de la Facultad de Derecho cuente con un proyector y una pantalla que pueden ser utilizadas por los profesores o por los alumnos en clase, sin necesidad de hacer complicados trámites administrativos ni cargar los equipos desde un depósito, con la posible pérdida o deterioro de los mismos. Ese creo que es un signo evidente de modernización en nuestras instalaciones.

No podemos disminuir el número de nuestra matrícula, partimos del supuesto de que somos una institución pública, de carácter nacional; por ello, llegan a nuestras aulas no solamente alumnos de la capital del país, sino también de otras entidades federativas, a pesar de que en ellas exista la carrera de licenciado en derecho y de que tengan, en sus propias localidades, escuela públicas y privadas de gran prestigio, pero siguen todavía llegando alumnos foráneos, y tenemos el deber de atender esa demanda. Lo que se está logrando paulatinamente es el rejuvenecimiento de la planta docente. Muchos maestros, muy venerables, y que dieron lo mejor de su conocimiento y experiencia, están optando por el retiro, y se incorporan a nuestras aulas alumnos egresados de nuestro posgrado, ya sea de la especialidad o que provienen de la especialidad y de la maestría. El propósito, además, es que los profesores de la licenciatura tengan nivel de posgrado. Lo que en otras instituciones pequeñas es muy fácil tener una planta docente con niveles de maestría y doctorado, en el caso de la nuestra, significa un gran esfuerzo, por el tamaño de esta facultad. Aun así, en este momento podemos señalar que poco más de quinientos cuentan con estudios de posgrado.³

³ 223 cuentan con doctorado, 263 con maestría, 31 con especialidad. Datos de Castañeda Rivas, María Leoba, *Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016*, México, UNAM, en http://www.derecho.unam.mx/nuestra-fac/plan-de-desarrollo2012_2016.pdf.

Respecto del modelo teórico predominante, el ya descrito como acendrado positivismo jurídico, no podemos abandonarlo de manera súbita, no es conveniente renegar de él y confabularnos, para implementar una especie de “revolución copernicana” que cambie la forma de percibir y de interpretar al derecho, en un país donde se dan casos de aplicación discrecional de la norma, de vaguedades normativas que favorecen determinados intereses, donde se habló un tiempo de “Estado de leyes” cuando en todo el mundo se hablaba de Estado de derecho y ahora de Estado de derecho constitucional, o constitucional de derecho es necesario no dejar el estudio de lo normativo. Lo que sí podemos hacer es abrir el positivismo, someterlo a discusión con las diferentes orientaciones teóricas, como el iusnaturalismo contemporáneo, el neoconstitucionalismo y, por supuesto, con la escuela crítica del derecho.

Necesitamos reincorporar el estudio de la moral y de lo sociológico, pero además, de lo económico, que se vio muy afectado con la modificación de los planes y programas de estudio y con la teoría política.

En cuanto al tradicionalismo como carrera masculina, desde principios de la década de los noventa se ve una acentuada incorporación de las mujeres a la licenciatura, de tal forma que hoy en día constituyen poco más del 60% de la población en el sistema escolarizado, proporción que se mantiene en la especialización y la maestría.

Ese proceso se está reflejando quizá con menos rapidez en la planta docente,⁴ y ahora se ha reflejado en el hecho de que por primera vez en cien años de su vida moderna, desde la creación como Escuela Nacional de Jurisprudencia y más de 450 años de creación como Universidad Nacional a través de la Real y Pontifica Universidad, de la cual nuestra facultad es la heredera, llegó una mujer a la dirección de la Facultad, lo cual ha significado, al menos así lo percibo, un reacomodo en el pensamiento de profesores y alumnos.

Por último, en lo que se refiere a la forma de concebir la relación entre profesores y alumnos y por los métodos usados en la enseñanza, queremos romper con esa inercia del monopolio del profesor en el proceso enseñanza-aprendizaje, incorporándonos a las nuevas técnicas de enseñanza, especialmente por conducto de las nuevas generaciones de docentes y apoyando a los docentes ya maduros que deseen aceptar el reto del cambio. Esto conformará vínculos menos verticales y autoritarios, y que espero se vea reflejado en una nueva actitud de las generaciones venideras de abogados, más proactivas a los problemas de la sociedad.

⁴ Hay 871 hombres y 358 mujeres. *Cfr. idem.*

Respecto a los libros, estamos procurando que los nuevos textos de referencia sean más amables, acordes con las características cognitivas de las nuevas generaciones. Tenemos alumnos cada vez más visuales, que demandan lecturas más ágiles, y a ello nos estamos enfocando también.

Adicionalmente, con cierta reticencia, pero con toda convicción de su importancia, hemos apoyado la acción ejecutada en el pasado, al implementar la enseñanza del inglés como una materia obligatoria en nuestro plan curricular.

Asumimos el reto planteado en nuestro plan de desarrollo. La Facultad tiene la enorme tarea de homologar los planes de estudio a la cambiante realidad social, asumir los tópicos jurídicos modernos, como la cultura de la legalidad, el acceso a la información pública, la transparencia de la gestión pública, la rendición de cuentas, las distintas formas de alternancia en el poder, la credibilidad de las instituciones, la consolidación de la democracia, el ejercicio de la función gubernativa, la sustentabilidad, la bioética, el uso responsable de los recursos naturales, la protección de datos personales, las tecnologías de la información y comunicación, la protección en línea, la defensa de los derechos humanos, la erradicación de la discriminación, el matrimonio, la inserción social de grupos vulnerables, la modalidad oral para el desahogo de juicios, la mediación y conciliación como medida alternativa de solución de conflictos, la protección a víctimas del delito, los delitos cometidos en razón de raza, calidad migratoria y sexo, la certeza y ética; los principios y valores en la vida profesional; la certificación de estudios multinacionales y la colegiación de abogados; todo esto, estoy segura redundará en el quehacer de nuestros egresados cuando se incorporen a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, o cuando desarrollem su trabajo como profesionales independientes o como investigadores y docentes.

Estos son los retos, las tendencias de la educación jurídica en la Facultad de Derecho. Reitero; nuestro compromiso es montarnos a la ola de las nuevas tendencias educativas, ajustarnos al cambio para seguir siendo una escuela competitiva que brinde el mejor de los servicios a la sociedad a la cual se debe.

IV. EL CAMINO DE LA DOCENCIA

El camino de la docencia ha ido cambiando paulatinamente en la Facultad de Derecho y ha generado al mismo tiempo un cambio en la forma de enseñar y de aprender el derecho. Haremos un breve repaso de esa evolución, aclarando que no es propiamente la historia de la facultad como insti-

tución, sino simplemente un esbozo de una historia todavía no escrita de las transformaciones en la impartición de la enseñanza en nuestra institución.

Establecimos al inicio, en la introducción, la comparación de la labor docente con la estructura y formación de los maestros artesanos en la Edad Media; esto es, si hacemos la comparación con el Medievo, involucra la posición del aprendiz, que lleva los instrumentos del maestro, y que paulatinamente se va introduciendo en el arte que desarrolla el maestro artesano. Con ese contacto cotidiano poco a poco, paulatinamente, llega a convertirse en oficial, y muy probablemente, si la paciencia y las circunstancias lo propician y el propio aprendiz-oficial se lo permite, puede llegar a convertirse en maestro. Ése era nuestro camino hace muchos años en la Facultad de Derecho. Las nuevas generaciones de profesores se formaban bajo el amparo de un docente, que tenía amplia experiencia y, por supuesto, era experto en los temas que impartía.

En la categoría descrita por Jorge Witker, esto corresponde a la denominada docencia tradicional:

Este modelo, de antecedentes medievales, se basa en una técnica de enseñanza autoritaria, que centra en el profesor toda la comunicación informativa, dueño de conocimiento y del método, relegando a los estudiantes a un papel pasivo y repetitivo. Es la concepción bancaria de la educación descrita por Paula Freire.⁵

Las características que atribuye Witker, basándose en una reflexión de Edgar Faure, a la docencia tradicional, son las siguientes:

Verticalismo: al favorecer relaciones jerárquicas en el salón de clases, de subordinación, competitivas, etcétera. Un superior (maestro) y un subordinado (alumno).

Autoritarismo: al dar la voz a uno solo de los actores: el docente.

Verbalismo: al desarrollar las clases preferentemente a través de las exposiciones magistrales que sustituyen a la realidad y a las fuentes del conocimiento mismo.

Intelectualismo: al dar más importancia al desarrollo cognoscitivo del alumno (repetición memorística), dejando de lado las áreas afectivas y de los valores, separando el aula de toda relación con la realidad social circundante.

Cada una de estas características pudo haber descrito a la forma en que se impartía el derecho en nuestra facultad. Hasta hace algunas décadas

⁵ Witker, Jorge, “Docencia crítica y formación jurídica”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, núm. 199-200, enero-junio de 1995, p. 265.

fue la constante bajo la cual nos formamos los docentes (que fueron alumnos en los años sesenta y setenta, o incluso en años previos), y prevaleció hasta 1995, cuando se cambian tradicionalmente los planes y programas de estudio de la Facultad de Derecho durante la administración del doctor Máximo Carvajal Contreras, y cuando se trató de dar un giro de 180 grados tanto en la concepción como en la formulación de los planes de estudio.

Se introdujeron elementos de otros modelos de docencia, se publicó incluso, en ese año, como si fuera un orquestado marco de referencia teórico, la reflexión de Jorge Witker, donde hace un llamado a la docencia crítica, lo cual habría parecido un reclamo necesario y justo, incluso un poco tiempo atrás, en el contexto de las luchas anticolonialistas de los años setenta. Por lo que toca al maestro tradicional, el modelo de docente tradicional siguió y sigue vigente en la propia facultad, coexistiendo con el resto de los modelos descritos por el propio Witker.

Antes de continuar con mi argumentación, es necesario hacer una pausa para reflexionar sobre tres cuestionamientos importantes: ¿es necesario entonces hacer cambios en los planes y programas y estudio? El cambio, ¿hasta qué nivel debe realizarse? Estas dos preguntas se encuentran vinculadas a un cuestionamiento previo: ¿cuál es el papel que cumplen las universidades y especialmente, las escuelas de derecho en la sociedad? Del cual dependerá en gran medida el sentido que se le dé a las respuestas de las preguntas previas.

Adicionalmente, debe pensarse en la velocidad del propio cambio y las consecuencias que puede tener ese hecho.

Empiezo con la tercera pregunta, la cual constituye el cierre del conjunto de cuestionamientos en torno de la educación, y que viene muy a propósito de los cambios que se están gestando en el entorno nacional en el 2013.

Cabe destacar la función que atribuye Witker a la educación, la cual consiste en una *actividad reproductora de valores, hábitos, informaciones y roles*;⁶ esto es, que si la sociedad está cambiando, la propia educación debe cambiar. Y no es extraña a las mutaciones de la sociedad. De ello deriva el autor que los especialistas y pedagogos preparan nuevos paradigmas de docencia.

Retrocediendo un poco a la función de la educación, reproduce los valores, y aquí hay que aclarar que lo hace respecto de la sociedad en su totalidad, pero también respecto de los grupos sociales, en específico, que la integran. Pasados los mitos de la uniformidad y la homogeneidad, y rebasadas parcialmente las políticas públicas que negaban la diversidad cultural

⁶ *Ibidem*, p. 266.

o que apuntaban hacia la construcción de una identidad nacional única, basada en una interpretación muy concreta de un pasado glorioso, que era de oropel, tan falso y maniqueo, donde cohabitaban buenos y malos (léase aztecas y españoles) y donde se excluían al resto de las culturas prehispánicas, no solamente a las del resto de Mesoamérica, sino incluyendo al resto de los pobladores del Anáhuac. Caído ese velo, queda solamente reconocer la diversidad de la composición social y cultural de nuestro país; entonces ¿cuáles son los valores que debe reproducir la educación? Si bien reconocemos la pluricultural composición de la sociedad mexicana, los valores a proteger y reproducidos por la educación, serían los mínimos o comunes para lograr el consenso más amplio respecto de los problemas y principios para poder resolverlos.

Regresando al contexto social, es posible reconocer que los valores que pueden impulsarse por los diferentes grupos sociales son muy diferentes, y en ese sentido podríamos reconocer diversos tipos de educación. Es probable, y sería por supuesto un ejercicio de filosofía educativa comparada o de axiología educativa comparada, la revisión de las diferentes visiones, misiones y valores que sustentan las diversas instituciones educativas, sean públicas o privadas, y en todo caso, la lectura de la inserción de sus egresados, es probable que nos muestre, en algunas ocasiones, referentes de intereses de grupo, que pueden ser marginales o contrarias a las que se pueden describir como propias del bien común o del fruto de un consenso social más amplio, dado que sirven preferentemente a un sector de la sociedad.

Respecto de la transmisión de hábitos e informaciones, probablemente los primeros correspondan especialmente a la educación informal; aunque cabe destacar que la propia educación, la enseñanza directa especialmente puede ser la responsable de la formación hábitos, sean buenos o malos.

Un buen hábito, por ejemplo, podría ser el de la investigación; es decir, que el docente pida a sus alumnos indagar y profundizar por su cuenta algunos de los temas que conforman el programa de una materia concreta. Un mal hábito, por otra parte, puede ser que los alumnos investiguen, pero no refieran la fuente de donde proviene su investigación; o en todo caso, derive de fuentes poco serias académicamente hablando.

Para reforzar el “buen hábito” original, el profesor puede cotejar las investigaciones. Lo ideal es que todas o de manera aleatoria, si no le es posible y pueda aclarar la diferencia entre uno y otro de fuentes: directas, indirectas, de procedencia confiable o de procedencia dudosa, y ello repercute en el buen hábito de los alumnos.

Respecto de la información, de la transmisión de la información, es el aspecto en el cual se ha hecho énfasis en la educación, o se hizo en el pasado

en la Facultad de Derecho: no importaban los valores o el comportamiento externo del egresado en derecho, sino solamente que el alumno asimilara un conjunto de conocimientos; que pudiera demostrar al momento de hacer el examen, sin enfatizar otros aspectos de la evaluación (justamente como se pretende en la actualidad: tomar en cuenta los elementos afectivos, de actitud y de capacidad para resolver problemas o situaciones novedosas, adicionalmente a la teoría que haya aprendido).

La información básica era necesaria en un mundo en el cual la disponibilidad de la información era mucho menos que en la actualidad. Hoy día, el acceso a esa información valiosa conforma una nueva habilidad, más allá de la memoria: la capacidad para procesar y aplicar la información.

Abunda Witker respecto de las funciones de la educación:

la educación cumple la doble tarea de adiestrar a los cuadros científicos y técnicos que una sociedad específica requiere para su reproducción y mantención y por la otra, constituye la instancia formadora del desarrollo del hombre.⁷

Los cuadros científicos y técnicos del derecho se adiestran con información, pero también con hábitos, valores y actitudes a desarrollarse en contacto con el medio profesional.

Se parte de la idea de que los hábitos y conductas generados en el contexto de un grupo profesional son los adecuados; sin embargo, no deben darse por sentado; la sociedad y los propios grupos profesionales involucrados deben realizar un constante ejercicio de autocrítica para determinar si los hábitos y las actitudes transmitidas a las nuevas generaciones de profesionistas son las adecuadas o las que mejor favorecen la estabilidad y el desarrollo de la sociedad.

Lo señalado por Witker forma parte de un consenso entre estudiosos de la educación. La educación es una ¿tiene adicionalmente otro papel el derecho y la enseñanza del derecho?

La enseñanza tradicional del derecho, con los roles perfectamente asignados y diferenciados para los docentes y los alumnos, obedecía, tal vez, a un tipo de sociedad muy específico, donde la estabilidad y el mito que hemos denominado de la hegemonía y de la homogeneidad era lo predominante en la sociedad mexicana entre las décadas de los veinte y los sesenta, e incluso los setenta. Era además un país conservador, a pesar de que ideológicamente se adscribía al movimiento revolucionario de México.

⁷ Witker, Jorge, "Los problemas de la enseñanza del derecho", en Kaplan, Marcos (coord.), *Estado, derecho y sociedad*, México, UNAM, 1981, p 187.

Durante ese mismo periodo de casi medio siglo se desarrolla en el ámbito pedagógico el modelo de lo que Witker describe como el modelo de docencia tecnocrático, el cual se define como un modelo nacido en Estados Unidos:

Que concibe la tarea docente como una actividad “neutral” que adiestra a los estudiantes en base a estímulos premio-castigo, descontextualizando los contenidos históricos-sociales de las disciplinas científicas. Este modelo se sustenta en la psicología conductista que considera que el aprendizaje es registrable vía cambios observables que experimentan los estudiantes en su conducta.⁸

Abunda Witker:

Para este modelo los objetivos de aprendizaje son la descripción y delimitación clara, precisa y unívoca de las que se espera que el estudiante logre y manifieste al finalizar un ciclo de instrucción. De su formulación parte la acción educativa.

Los contenidos informativos, por su parte, unen a la conducta y desglosan y desagregan materias con lo que se descontextualiza y neutralizan de toda relación valorativa sociopolítica.⁹

Bajo ese contexto, surgen toda una serie de instrumentos de medición de la conducta, exámenes que van más allá de los que anteriormente se consideraban en la propia facultad: los exámenes de desarrollo de tema y los exámenes orales, que constituían en ocasiones verdaderos maratones de doce o más horas, y en los cuales lo más dramático para el alumno era la espera y la posibilidad de que la pregunta o tema sobre el cual versaba el cuestionamiento fuera exactamente el que no se había estudiado lo suficiente.

Si bien la crítica que hizo en su momento Witker al modelo tecnocrático es muy puntual, de nuevo, quisiera contextualizarla en el momento histórico del cual es un remanente un importante: la tendencia crítica del pensamiento latinoamericano, heredero de las luchas anticoloniales y las luchas contra las dictaduras que acosaron a nuestro continente en los setenta y ochenta.

Pasado el tiempo, muchas de las críticas al modelo tecnocrático se han y se deben matizar

En la actualidad, algunos de los cursos que más frecuentemente se imparten en los periodos intersemestrales en la Facultad de Derecho para los docentes tienen que ver con la evaluación, con el aprendizaje y aplicación

⁸ Bloom, Benjamín, *Taxonomía de los objetivos de la educación*, en Witker, *op. cit.*, p. 267.

⁹ *Idem.*

de diferentes reactivos para evaluar diferentes aspectos del aprendizaje de los alumnos.

Cabe destacar también que para los cursos en línea, para el sistema de educación a distancia y en el del sistema de universidad abierta, es obligatorio que los asesores que imparten las materias se capaciten previamente en los modelos de evaluación, en el diseño de reactivos, y por supuesto, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TiCS). La planificación de los sistemas a distancia y del abierto suelen ser un poco más jóvenes que los del sistema escolarizado.

En el contexto del discurso de Paulo Freire se consideran solamente dos extremos: el de la educación “bancaria” y el de la educación “libertadora”. No están los matices señalados por Witker. Al modelo de enseñanza tecnocrático lo asimila al modelo tradicional; tienen en común que están centrados en el profesor, en el primero, el tradicional, de manera muy abierta; en el segundo, se centra en las habilidades que debe desarrollar el docente para poder usar la tecnología, y con ella, varios canales de comunicación, no solamente la voz y el lenguaje corporal del propio docente, lo cual constituye, en el pensamiento de Freire, un todo discursivo. Siguiendo con la idea expresada al inicio de este artículo, desde el ángulo de la docencia crítica, la tecnología educativa es una especie de gatopardismo, en el cual subsisten algunos de los componentes de la docencia tradicional: el verticalismo y el autoritarismo, legitimado por el uso de la tecnología y el aparente acercamiento de carácter “objetivo”. Por lo que toca al verbalismo, este ha sido matizado en el modelo tecnocrático, justamente con el uso de recursos tecnológicos.

Finalmente, en el esquema planteado por Witker en su señero artículo de mediados de los noventa se encuentra el modelo de docencia crítica:

Como una reacción a la docencia tradicional y al modelo tecnocrático, surge la docencia crítica que concibe la educación como la disciplina que aborda el proceso de enseñanza como la disciplina que aborda el proceso de enseñanza-aprendizaje, no para dictar normas sobre su “deber ser” para alcanzar un ideal propuesto, sino para analizar y desentrañar los aspectos contextuales que inciden en él. Su fin no es alcanzar un modelo de lo que se considera “una buena enseñanza”, sino lograr una labor docente más consciente y significativa tanto para docente como para alumnos.¹⁰

Más que una disciplina, la docencia crítica constituiría una orientación, no solamente pedagógica, sino además es una orientación filosófica, y casi una orientación de vida. A partir de él, dado el caso, se podría incluso tratar

¹⁰ *Ibidem*, p. 268.

de construir un código de ética para el docente y otro para el alumno, y ¿por qué no?, también para las autoridades educativas.

De nuevo, señala Witker:

Se trata de explicar el fenómeno educativo desde una perspectiva más amplia que la del salón de clases, desde la escuela y desde la sociedad. Esto permite ubicar la tarea docente y conocer cuáles son sus limitaciones y potencialidades reales, cuáles son los elementos que desde fuera o desde dentro del salón de clases están influyendo y condicionando la labor docente, cuáles son los problemas que, aunque se presentan en el aula, no tienen una explicación ni una solución en ella, puesto son reflejo de un problema social complejo.¹¹

Uno de los aspectos enfatizados por el modelo crítico consiste en la contextualización tanto del fenómeno cuanto del acto educativo. En el primero, describimos simplemente lo que ocurre en nuestro entorno escolar, lo que rodea y lo que nos impacta, en ocasiones de manera favorable y en otras francamente, desfavorable. En su momento, por ejemplo: la rebeldía anárquica de algunos de los integrantes de las generaciones sesenteras impactaron desfavorablemente los procesos educativos; o de la misma forma, el pragmatismo y el hedonismo individualista de los ochenta fueron factores que no favorecieron el trabajo colaborativo con otras disciplinas o entre miembros de un mismo gremio.

Pero, por otra parte, el acto educativo, la planeación consciente de las actividades y de las políticas institucionales a nivel local referidas a lo académico, orientadas bajo un objetivo y desarrollo de metas, incide de manera favorable (no deja de tener en ocasiones efectos colaterales inesperados); por ejemplo, la tendencia al uso de nuevas tecnologías en el salón de clase para convertir los cursos más fluidos, por supuesto que generó el interés de muchos profesores en capacitarse en ellas y, además, de manejar la paquetería con la cual se puede hacer más eficiente dicho uso. Esto no solamente implica perder el miedo a la tecnología, sino saber qué recursos de programas (*software*) son los más adecuados.

La mirada del contexto, el reconocimiento al menos de su complejidad, dados los aspectos que del mismo se pueden derivar, el vinculado con el pulso político local o nacional, lo económico, visualizar la condición y procedencia de la mayoría de los alumnos, permite establecer medidas adecuadas. Un profesor y una institución cerrados a la consideración del entorno en el cual se desenvuelve el fenómeno y el acto educativo, están condenados al fracaso y, peor, a aumentar las probabilidades de fracaso de sus alumnos.

¹¹ *Idem.*

Sé que en ocasiones se tiene miedo de discutir el ámbito político bajo el peligro de politizar la práctica educativa (aspecto que fue muy criticado en los ochenta por algunos profesores de la facultad a los alumnos provenientes del CCH), o que bajo el imperativo de los purismos metodológicos que quiere negar la importancia de los factores que envuelven al derecho y a su enseñanza, pero creo que es necesario abrirlas y, en su caso, discutirlas o aclararlas con los alumnos. Ello les permitirá tener una idea más precisa del lugar donde se encuentran como estudiantes y donde se encontrarán como profesionistas. Es, además, una manera de ejercitárselas en el hábito de la crítica social, económica y política de las circunstancias que rodean el ejercicio del derecho.

Retomaré al final el tema de hacia dónde va el camino de la docencia en la Facultad de Derecho, que determinará en cierto el camino de la enseñanza del derecho no solamente en la propia UNAM, sino también en el país, dado el vínculo y el peso que tiene nuestra institución en el concierto nacional.

V. EL CONTEXTO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

Las transformaciones a las cuales hacía referencia en el no tan lejano 1995 Witker, eran un poco diferentes a las que

hay en la época actual; hace lejanos 20 años, estaba afectando plenamente el proceso de globalización a nuestro país, o al menos se estaba reconociendo apenas ese hecho en algunos de los círculos de reflexión. Históricamente, hacía apenas un lustro que se había derrumbado el muro de Berlín y como una columna de fichas de dominó, todo el sistema político de la llamada cortina de hierro.

Ignoro el peso económico que tenía la Alemania oriental en el contexto del mundo soviético, pero su desmoronamiento causó una caída en cadena del resto de los gobiernos de los países que pertenecían a la esfera del mundo socialista y su conversión en un periodo relativamente corto hacia los modelos del liberalismo económico. Señalaba en aquel momento Fukuyama:

El triunfo de occidente, de la ideal occidental, es evidente antes que nada en el agotamiento total de todas las alternativas viables al liberalismo occidental. En la última década, ha habido cambios inequívocos en el clima

intelectual de los dos países comunistas más grandes del mundo, así como movimientos de reforma muy significativos en ambos.¹²

El artículo de Fukuyama es publicado en 1989. La disolución final de la URSS se da en diciembre de 1991; lo que había observado Fukuyama fue erróneo en el sentido de que pensaba en una supervivencia más larga del régimen soviético, acotando, por supuesto, que sus reformas económicas no afectaban al monopolio político que ejercía el partido comunista en el poder: “En la esfera política, los cambios propuestos a la constitución soviética, al sistema global y a las reglas del partido no guardan una gran relación con el establecimiento de un Estado liberal”.¹³

Los alcances del cambio previsto por Fukuyama se establecían especialmente en el ámbito de la ideología:

El fin de la historia será un momento muy triste. La lucha por el reconocimiento, la voluntad de arriesgar la propia vida por una meta puramente abstracta, la lucha ideológica a escala mundial que exigía audacia, coraje, imaginación e idealismo, será reemplazada por el cálculo económico, la interminable resolución de problemas técnicos, la preocupación por el medio ambiente, y la satisfacción de las sofisticadas demandas de los consumidores.¹⁴

Lamentablemente, el planteamiento hecho por Fukuyama no fue el más acertado dadas las circunstancias en las cuales nos encontramos en este momento, y al menos las predicciones no se han cumplido; no hemos tenido el tránsito relativamente plácido hacia la implementación de un modelo de economía liberal; no hay ese tránsito “natural”, pensado por Fukuyama, sino el empuje y, en ocasiones, casi la imposición por parte de los países capitalistas desarrollados al resto del mundo de las políticas que se consideran como las adecuadas.

A pesar de que uno de los textos de Witker al que hemos hecho alusión se escribe en 1995, seis años después de que se derrumbó el muro de Berlín y de que Fukuyama escribe su ensayo, no alude al mismo, y sigue con su idea de asumir un enfoque crítico respecto de la educación, enfoque que algunos autores podrían considerar como cercano al marxismo.

La indiferencia frente al discurso de Fukuyama no fue gratuita, especialmente porque cinco años más tarde, contados a partir de la publicación

¹² García, Carlos, “¿El fin de la historia? Versión resumida de Francis Fukuyama”, *Omnia*, México, año 7, núm. 22, 1991.

¹³ *Idem*.

¹⁴ *Idem*.

de Witker, una serie de acontecimientos desdibujan el entusiasmo inicial del ensayista estadounidense:

Generalmente se hace mención que lo acontecido el 11 de septiembre de 2001 como la fecha en la cual se acaba el sueño del tránsito plácido hacia el liberalismo económico, especialmente, en la forma en que se imaginaron los propios neoliberales, posteriormente se desencadenaron una serie de acontecimientos que hoy, a menos de una década de distancia todavía no se pueden procesar debidamente: dos invasiones, una a Irak y otro a Afganistán, la muerte de dos de los líderes mundiales que fueron señalados como responsables de acciones terroristas (Saddam Hussein y Osama Bin Laden), así como un gasto enorme en gastos de defensa de los Estados Unidos que ha repercutido de manera indirecta en la economía mundial, eso no habla del plácido tránsito.

Si bien el enemigo aparente de las sociedades capitalistas ya no es el monolítico sistema del socialismo real, sino que se ha multiplicado; tiene frente externos entre los fundamentalistas musulmanes, los regímenes populistas de América Latina e internamente, los críticos del neoliberalismo que han sido excluidos del reparto de la riqueza. Entre los críticos más consistentes se encuentran quienes debaten la pertinencia de dejar que la economía sea regulada por la “mano invisible del mercado”, la cual ha probado su ineficacia, al menos para repartir de manera más equilibrada la riqueza que se ha generado.

Más que en cualquier otro momento queda pendiente la idea de lograr un desarrollo sustentable. Se ha cambiado un poco el peso del debate discursivo entre capitalismo y socialismo, que no es el de la izquierda y la derecha (aclaro, el primero es un debate plenamente de ideología política; el segundo es un debate de orientación de las políticas públicas en las cuales la izquierda se destaca como una política en apoyo directa de la solución de los problemas de las clases más necesitadas; en tanto que la derecha se destaca como un apoyo de manera preferencial a las clases sociales más ricas, en demérito de cubrir las necesidades de las clases bajas; esto reforzado con un discurso de justificación, que puede tener diversos matices. Esta idea fue desarrollada por Norberto Bobbio también en 1995).¹⁵

Esto es, al menos en las sociedades latinoamericanas, la idea de desarrollo social, parece que todavía se encuentra ligada a la diferencia entre la izquierda y la derecha, de tal manera que pese al exaltado optimismo de Fukuyama, hay pendientes que no pueden esperar, y que no se van a resolver con el gradualismo que propuso en su momento el politólogo estadou-

¹⁵ Bobbio, Norberto, *Derecha e izquierda ¿existen aún la izquierda y la derecha?*, Madrid, Punto de Lectura, 2001.

nidense y profesor de la universidad, John Hopkins. En ello, la indiferencia de Witker es reveladora.

Los problemas asumidos por Witker estaban, en 1995, más vinculados con los retos que planteaba la tecnología en el contexto de la globalización y con la desigualdad económica que había en nuestro país.

La innovación y el cambio son los signos de nuestro tiempo. Hoy los procesos de creación del conocimiento, invención, aplicación y utilización masivos, se llevan a cabo en menos de una década mientras el hombre del siglo pasado debía esperar siglos para ver y utilizar aquel invento solitario. En este parámetro de dinamismo ilimitado, los contenidos informativos, los conocimientos, la “verdad científica”, los principios, teorías y postulados adquieres una fluidez y complejidad tremendas. Nada es absoluto y permanente; todo es relativo y lleva el germen de su propia negación, consecuencia de la innovación y cambio permanentes.¹⁶

Adicionalmente, Witker enfatiza el aspecto de la educación en un contexto de injusta distribución de la riqueza socialmente producida y el potencial peligro de que en ese contexto la educación pueda convertirse en una mercancía más.

Las preocupaciones de Witker siguen siendo todavía vigentes, y están, por supuesto, agudizadas por cuestiones económicas. Inmersos, desde hace varios años, en una crisis mundial, que tiene en una mala situación a los países europeos y al propio Estados Unidos, que justo en el fin del socialismo real eran los referentes de todos los demás países.

Nuestro país tiene también más de dos décadas en las cuales el crecimiento económico ha estado muy por debajo de las expectativas creadas por el relevo que hubo en el partido que se encontraba en el poder. Ése fue un claro ejemplo de cómo los cambios democráticos no siempre van de la mano de los cambios en el bienestar de la población en general, y ello, aunque es la expectativa de la ciudadanía cada vez que hay cambios políticos de esa índole.

El rezago económico ha traído como consecuencia un rezago en la economía de las familias; la seguridad que antes brindaba el empleo se ha esfumado también, de tal forma que en esa década perdida de falta de crecimiento económico real ha tenido como consecuencia que se hayan acumulado los débitos de nuestra sociedad. El reto ahora es crear mucho más del millón anual de empleos, ya ni siquiera se pide que sean bien remunerados ni estable, sino simplemente que sean creados para paliar el malestar social que

¹⁶ Witker, Jorge, *op. cit.*, p. 188.

se genera en nuestro país, y que arroja a miles de jóvenes a la drogadicción, y lo peor del caso, los lleva a engrosar las filas de los ejércitos de sicarios que constituyen uno de los problemas de violencia más fuertes que trataron de ser combatidos, sin mucho éxito, en el sexenio de Felipe Calderón.

El balance del sexenio de Vicente Fox fue desfavorable:

El “total fracaso económico y social” del gobierno de Vicente Fox Quesada se explica no sólo por la incapacidad del guanajuatense y de su equipo “para planear el desarrollo del país”, sino porque dilapidó la renta petrolera de seis años en gasto corriente y servicios personales, rubro que pasó de 778 mil 200 millones de pesos a un billón 345 mil 900 millones entre el inicio y el fin de su mandato, concluyó la Comisión de Presupuesto en su informe de las cuentas públicas del primer gobierno del Partido Acción Nacional.¹⁷

Se agrega sobre el aspecto macroeconómico, que “o, una gráfica sobre el crecimiento económico de esos seis años ubica un desplome de la economía entre 2000 y 2001, así como un ligero repunte a partir de 2002 y un cierre de 3%, muy lejos de la oferta de campaña de Fox”¹⁸ (que fue de un crecimiento del 7% anual).

El sexenio de Felipe Calderón tuvo una tónica muy parecida. De acuerdo con datos de la Cepal, el crecimiento fue similar al del sexenio del presidente Miguel de la Madrid:

El sexenio del presidente mexicano Felipe Calderón (2006-2012) será el de menor crecimiento económico en el país desde hace 24 años, cuando gobernó Miguel de la Madrid (1982-1988), indicaron estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

De acuerdo con las cifras del organismo regional con sede en Santiago de Chile, el crecimiento de México en los primeros cinco años de gobierno de Calderón acumuló 7.8 puntos porcentuales y en 2012 sumará otros 4.0 puntos, lo que arrojará un 11.8% al concluir el sexenio, un promedio de 1.96% por año.¹⁹

Tras dos sexenios de rezagos, la necesidad social apunta al menos, como se ha mencionado anteriormente, a la creación de empleos, que idealmente deberían ser permanentes o estables y bien remunerados, pero que dadas las circunstancias actuales, lo importantes es que se crearan. Señala Miguel León Garza que los principales retos de nuestro país en la actualidad son

¹⁷ “El foxista, sexenio perdido en materia económica”, *La Jornada*, 13 de abril de 2009.

¹⁸ *Idem*.

¹⁹ “Calderón, con el más bajo crecimiento”, *El Universal*, 18 de junio de 2012.

el combate a la pobreza y a la desigualdad y el lograr una distribución más equitativa de la riqueza.²⁰

Ése es nuestro contexto actual: insertados en la dinámica de una globalización que se asume como un hecho, ya no como una tendencia, y que tiene aspectos favorables, como la sociedad del conocimiento y otros que no lo son tanto, como el neoliberalismo forzoso, en el cual se quiere introducir a fuerza a todas las sociedades. Un contexto que genera malestar, por todos los pendientes sociales que hay en las sociedades, especialmente en las pobres, y donde la educación sigue siendo una de las herramientas más importantes para el desarrollo, pero que al mismo tiempo sigue siendo uno de los débitos más importantes en nuestro país y de los problemas cuya solución parece estar muy alejada, y que no se consolida con el encarcelamiento de líderes corruptos.

A ese intrincado problema de la educación se le suma el denominado analfabetismo tecnológico, que se refiere a la imposibilidad de manejar los programas de computación básicos para los procesos de conocimiento, e, incluso, implica el uso muy deficiente de las tecnologías de la información y de la comunicación, no solamente las computadoras, sino además, en este momento, de los teléfonos denominados “inteligentes” y de las tabletas digitales, cuyo uso es análogo al de una computadora, pero que tiene matices que no son fácilmente trasladables de un *gadget* a otro (el uso más o menos eficiente de una computadora no garantiza el poder usar adecuadamente una tablet o un teléfono inteligente).

Ese nuevo analfabetismo debe ser combatido también, y emerge como un problema en el momento en el que todavía no se ha podido liquidar el problema del analfabetismo básico: el referido a no saber leer ni escribir.

Ese problema debe empezar a ser combatido desde el acceso a la tecnología. Antes de pensar en capacitar a la población en el uso de la computadora y de los programas elementales de la misma, debe darse acceso a dichos instrumentos. Y una vez que se posea, será mucho más fácil que se pueda iniciar el proceso de capacitación en los programas básicos. En la Facultad de Derecho, en las administraciones pasadas se ha implementado una infraestructura que permite a los alumnos y maestros tener acceso gratuito a Internet, y nuestro propósito es fortalecer los procesos de aprendizaje con el uso de las llamadas TiCS.

Un tanto a contracorriente de la situación general del país, donde paulatinamente se van acumulando cada vez más débitos con la sociedad, en la Universidad Nacional, como parte del cumplimiento con las tareas enco-

²⁰ León Garza, Miguel, “Valores y desarrollo: una sólida apuesta hacia un futuro sustentable”, en Oropeza García, Arturo (coord.), *Méjico 2012, la responsabilidad porvenir*, México, UNAM, 2012, p. 33.

mendadas por la misma sociedad, estamos tratando de combatir, en la medida de nuestras posibilidades, el fenómeno de analfabetismo tecnológico. Lo importante no solamente es que los alumnos puedan continuar con lo que podríamos denominar como una “lógica de aprendizaje” en la Facultad: si en los niveles previos se apoyaron con recursos audiovisuales en su proceso enseñanza-aprendizaje, queremos que encuentren recursos similares en la licenciatura, sin que ello signifique la renuncia a una vocación crítica.

VI. LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

En el ámbito de la educación, la importancia o el peso que se le otorga a los diferentes protagonistas del acto educativo va cambiando; en un principio estaba centrado en el profesor, y de unas décadas hacia la fecha se está centrándolo en el alumno. Cabe destacar que en la Facultad de Derecho se están orientando los pasos hacia ese sentido, que en otras instituciones se tomaron desde hace algún tiempo; pero, en descargo de mi institución, debo decir que es muy grande, y que no es fácil poner de acuerdo a una comunidad académica de más de mil profesores, que en su promedio rebasan los cuarenta años.

Independientemente de ello, hay que señalar la necesidad de poner también en el centro del debate y de la discusión al tercer protagonista del acto, el cual la mayoría de las veces se encuentra debidamente oculto, presente para imponer medidas que en ocasiones son muy afortunadas y que implican un avance significativo en los procesos educativos, pero que deben observarse en una temporalidad. Las medias pueden caducar, y es necesario modificarlas y, quizás, en algunos casos, dar marcha atrás. En otras ocasiones, las medidas tomadas por los directivos pueden ser un tanto apresuradas y provocar efectos nocivos, o al menos inesperados. Un ejemplo de ello es que estamos recibiendo en el seno del claustro de profesores a excelentes ex-alumnos de la facultad que recibieron en su momento una sólida formación en técnicas de investigación y en filosofía del derecho. Ello se observa en la cátedra y en los diplomados impulsados por la facultad como opción de titulación, pero hay dos efectos negativos:

a) Las nuevas generaciones, por cambios en los planes y programas de estudio, carecen de esa formación en investigación y en filosofía, y están desfasados respecto de lo que algunos de sus profesores quieren transmitir.

b) Habrá en el futuro mediato un desfase entre los egresados y las ofertas en el posgrado, dado que al menos en la maestría se tiene una triple orientación de docencia, investigación y/o filosofía del derecho, y algunos

de nuestros alumnos carecerán de la formación suficiente para involucrarse plenamente en esas áreas.

Reitero la pregunta hecha anteriormente en este artículo: ¿cuál es el papel que cumplen las universidades y, más especialmente, las escuelas de derecho en la sociedad? Para saber nuestro papel, debemos saber quiénes somos, y en la medida en que sabemos de dónde venimos, hacia dónde vamos y dónde estamos ubicados en este momento.

Somos la facultad de una universidad pública. Ello determina en gran medida nuestros objetivos, los cuales deben ser lo más abierto posibles. Debemos buscar el fortalecimiento de los valores que sean comunes a la sociedad. Más allá de los intereses de grupo, nos debemos a la sociedad, que aporta los recursos suficientes para que llevemos a cabo nuestras tareas sustantivas de formación de nuevos profesionales en las diversas áreas del derecho, cinco al menos, de acuerdo con la categoría establecida hace varios años por Héctor Fix-Zamudio y Jorge Witker,²¹ lo cual da como resultado un profesionista de carácter multifuncional. Pero además, estamos comprometidos, socialmente hablando, con la investigación jurídica y con la divulgación de la cultura jurídica.

No nos detenemos en la tarea sustantiva de transmitir el conocimiento; hacemos investigación, avalamos o asumimos de manera crítica o, en su caso, rechazamos lo que en otros lares plantean como solución de problemas ingentes, etcétera. Esa es la labor integral que se desarrolla y que se pide a los integrantes de la comunidad que colaboren para desarrollar.

Sin embargo, en el actual contexto parece que las tareas desarrolladas en la facultad son excesivas, y en lugar de convertirse en un referente de otras instituciones educativas, ocurre exactamente lo contrario; en su afán por “no perder competitividad”, la facultad ha asumido medidas que han caracterizado a otras escuelas, y que han significado una virtual baja de la calidad educativa.

El problema no es nuevo, pero se agudiza con las tendencias mundiales que se plantean ya como incertidumbres, y tienen que ver con la pérdida o abandono paulatino de algunas de las tareas sustantivas de la escuela y observarla fundamentalmente como negocio.

²¹ Las áreas de desarrollo de los estudios del derecho abarcan al menos cuatro: la aplicación del derecho, la creación normativa, la enseñanza del derecho y la investigación jurídica. Cf. Witker, Jorge *et al.*, *Metodología jurídica*, México, McGraw-Hill, 2012. Adicionalmente, podríamos considerar que el licenciado en derecho se puede desenvolver en el ámbito de la administración pública, donde tendría al menos la ventaja, sobre otros profesionales, de conocer el marco general en el cual se desenvuelve la actividad de los órganos de gobierno. Su tarea específica no es la de aplicar el marco normativo como lo haría un juez, sino más bien de observar la norma concreta aplicable a las actividades de gobierno.

La idea tiene muchas aristas interesantes. En seguida abordaré solamente dos:

- Las implicaciones de la enseñanza como negocio.
- El deterioro de la calidad educativa

VII. LA ENSEÑANZA COMO NEGOCIO

Para un negociante, la educación es un negocio como cualquier otro; para un político interesado primordialmente en su desarrollo personal, puede ser simplemente un escalón más en una carrera política; para un servidor público con vocación de servicio, puede ser la oportunidad de aplicar exitosamente su talento y su conocimiento en la solución de problemas urgentes de la sociedad.

El negociante estará interesado especialmente en la relación entre inversión y ganancia; habrá el caso de algunos negociantes que traten de equilibrar entre la intención de obtener ganancias y el brindar un servicio a la comunidad, consistente en dar una educación de calidad, dadas las características que tiene en la actualidad la educación en nuestro país.

Fuera de ese equilibrio buscado por muchos de los empresarios que se dedican a la educación, habrá muchos otros que no tienen reparo en vender a la educación como una mercancía. Ese hecho en ocasiones se nota en la publicidad de las instituciones educativas, más orientadas hacia vender estatus o imagen en lugar de ofrecer una formación sólida en áreas determinadas.

Dos fenómenos que no serán analizados con profundidad aquí confluyen en ese ámbito de la educación como negocio: la simplificación de los programas de estudio para poder hacer atractiva la carrera: menor tiempo, menor esfuerzo, y el brindar el mayor número posible de facilidades, tanto para el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, igualmente, para hacer más atractiva a la institución: entre menos trabas para otorgar el título, habrá mayor demanda de la institución. Estos hechos son contrarios, por supuesto a la calidad educativa.

Cabe destacar a las instituciones educativas particulares que sacrificando al ingreso apuestan por brindar un servicio de calidad y ofrecen a sus alumnos una información sólida.

VIII. EL DETERIORO EN LA CALIDAD EDUCATIVA

Como un fenómeno concomitante al de la enseñanza como negocio se encuentra el del deterioro de la calidad educativa.

De una manera muy simplista se puede pensar que el ver a la educación como un negocio se encuentra directamente vinculado al deterioro educativo. Ello será cierto si y sólo si, se aplica la lógica del “liberalismo salvaje”, que a toda costa pretende imponer como principio el de la relación inversa entre costo y beneficio. Hay instituciones que se imponen; más bien, una lógica de especialización, donde el alumno paga un alto costo por el privilegio de recibir una formación orientada a un área muy determinada; por ejemplo, la de los negocios internacionales, y bajo este esquema, por supuesto que la formación no puede escatimar gastos.

No es el caso de las universidades públicas, que cuentan con bajos presupuestos, pero que aún así tienen el compromiso de hacer mucho más con menos recursos, lo cual las involucra en una lógica de eficiencia.

Señalados esos extremos, simplemente resaltaré lo que sucede con el deterioro de la calidad académica en el plano general de la enseñanza del derecho:

Un fenómeno que ha significado el descenso en la matrícula de las universidades públicas, especialmente en algunas carreras en las cuales se fija un determinado perfil o el cumplimiento de ciertos requisitos para ingresar, es lo que podríamos considerar como el contagio de la lógica de la educación como negocio.

No debería existir, en el caso de las universidades públicas, una presión por parte de aquellas escuelas particulares que ven en la educación solamente un negocio. Esto es, independientemente de que existan esos programas y esas escuelas, la universidad pública debería hacer su trabajo conforme a los propósitos expresados en los planes de gobierno, y en el caso de las universidades autónomas, conforme a los propósitos que se determinan ellas mismas a partir de “medir el pulso de las necesidades sociales”.

En un reportaje de Sergio Igartúa se señala que

Especialmente en el sexenio anterior, el gobierno federal auspició la proliferación de universidades privadas que, en los hechos, no son otra cosa que organismos improvisados donde los estudiantes no aprenden nada. La SEP ya tiene detectados a esos centros de educación superior certificada (según informó en enero), pero no divulga cuáles son, con lo que de alguna manera perpetúa el fraude.²²

Bajo ese contexto de proliferación de escuelas cuyas instalaciones y programas no reúnen los mínimos indispensables para poder brindar un ser-

²² Igartúa, Santiago, “Licenciaturas de papel”, *Proceso*, México, 7 de marzo de 2013.

vicio de calidad a los alumnos y a la sociedad, es que podemos señalar la existencia de un deterioro de la enseñanza del derecho, lo cual se relaciona con el resto de los factores que se han analizado muy brevemente en este trabajo.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

El reconocimiento de los aportes del maestro Witker en su discurso en torno de la educación, es indispensable para el diseño de las futuras medidas que se pueden tomar para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje en la Facultad de Derecho, tanto de la UNAM cuanto del resto de las instituciones educativas que tienen dentro de sus programas la enseñanza del derecho, y por ende, la responsabilidad de la formación de las futuras generaciones de juristas.

Las nuevas tendencias en las que se desarrollará la gestión educativa de la enseñanza en la Facultad de Derecho deben considerar el contexto en el cual se está desenvolviendo la educación en nuestro país, y ello apunta no solamente a ver las condiciones nacionales, sino también las circunstancias mundiales.

En las circunstancias mundiales nos encontramos en un mundo globalizado, donde la tecnología ha creado incluso un nivel adicional de alfabetismo, que hace cada vez más fácil, pero más complejo (aunque parezca una paradoja) el acceso a la cultura. En las circunstancias mundiales, se empuja la economía en el sentido de la lógica del mercado.

No hay que dar por sentado la bondad de los procesos mundiales ni aceptarlos de manera acrítica. Los dictados, en ocasiones desmesurados de los organismos supranacionales, no siempre tienen la razón.

Las enseñanzas derivadas del pensamiento del doctor Jorge Witker indican que la docencia jurídica debe tener componentes críticos, elementos que nos permitan, como lo he referido a lo largo de esta reflexión, ubicarnos en tiempo, espacio y circunstancia en nuestro ejercicio de enseñanza/aprendizaje, ya sea desde el lugar de los docentes y desde alumnos (en ocasiones con la posibilidad de intercambiar los roles), pero también nos permite y nos pide tratar de establecer relaciones más horizontales en las relaciones escolares, menos jerarquizadas y con jerarquías menos arbitrarias, basadas en todo caso en el reconocimiento de la mayor sabiduría y experiencia de una de las partes, pero también en el reconocimiento de la valía de quienes están en el proceso de formación académica.

Esto es también una enseñanza de la democracia. Si nuestra Constitución política concibe a la democracia “considerando (la) no solamente

como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”, entonces, es obligación, creo, de las escuelas de derecho, formar a los alumnos en los valores y en los principios de la democracia. Dicha formación impactará también, de manera necesaria, en la formación de los nuevos docentes, que tendrán a su cargo la tarea de consolidar el esfuerzo realizado de muchas generaciones de grandes profesores del derecho en nuestro país, entre ellos, por supuesto, el doctor Jorge Witker.

X. BIBLIOGRAFÍA

- BOBBIO, Norberto, *Derecha e izquierda ¿existen aún la izquierda y la derecha?*, Madrid, Punto de Lectura, 2001.
- CASTAÑEDA RIVAS, María Leoba, *Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016*, Mexico, UNAM.
- GARCIA, Carlos, “¿El fin de la historia? Versión resumida de Francis Fukuyama”, *Omnia*, México, año 7, núm. 22, 1991.
- LEÓN GARZA, Miguel, “Valores y desarrollo: una sólida apuesta hacia un futuro sustentable”, en OROPEZA GARCÍA, Arturo (coord.), *México 2012, la responsabilidad porvenir*, México, UNAM, 2012.
- UNAM, *Agenda Estadística, 2000-2011*.
- WITKER, Jorge, “Docencia crítica y formación jurídica”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, núm. 199-200, enero-junio de 1995.
- _____, *Metodología jurídica*, México, McGraw-Hill, 2012.
- _____, “Los problemas de la enseñanza del derecho”, en KAPLAN, Marcos (coord.), *Estado, derecho y sociedad*, México, UNAM, 1981.
- _____, “Calderón, con el más bajo crecimiento”, *El Universal*, 18 de junio de 2012.
- _____, “El foxista, sexenio perdido en materia económica”, *La Jornada*, México, 13 de abril de 2009,
- _____, “Licenciaturas de papel”, *Proceso*, México, 7 de marzo de 2013.